

Lugar de exposición de relación de interesados:

Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis.

Demarcación de Carreteras en Valencia, calle Joaquín Ballester, número 39, 46071 Valencia.

Unidad de Carreteras en Castellón, calle Enmedio, 24, sexto.

Lugar para la celebración del acto:

Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis (Castellón).

Horario de asistencia al acto:

Día: 10 de julio de 2001:

Hora: Diez. Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 49, 8, 9 y 10.

Hora: Once. Parcelas: 43, 11, 12, 13, 14, 15, 37, 38, 16, 17 y 18.

Hora: Doce. Parcelas: 19, 20, 32, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 29.

Día: 11 de julio de 2001:

Hora: Diez. Parcelas: 28, 30, 31, 33, 34, 52, 35, 39, 40, 41 y 42.

Hora: Once. Parcelas: 43A, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 54 y 57.

Hora: Doce. Parcelas: 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64.

Valencia, 1 de junio de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, Ismael Ferrer Domingo.—32.868.

**Resolución del Ministerio de Fomento, de 4 de junio de 2001, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Madrid-Zaragoza. Subestación eléctrica de tracción de Terrer, en el término municipal de Terrer.**

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Madrid-Zaragoza. Subestación eléctrica de tracción de Terrer, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Asimismo, las referidas obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990. Por lo que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, de aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el ar-

tículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública, durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Terrer el día 4 de julio de 2001.

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Terrer, donde estará a disposición de los propietarios afectados el proyecto básico, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 4 de junio de 2001.—P. D., el Director general de Ferrocarriles (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño González.—32.848.



MINISTERIO  
DE FOMENTO

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPRO.	SERVID.	OCCUPACION TEMPORAL		

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS  
TERMINO MUNICIPAL DE: TERRER**

50.741-514	3	136	*	JULIAN PELEGRI HERRER C/TOMAS ESCOLANO, 35 TERRER (ZARAGOZA)-50293	1.340	286	0	0	REGADÍO	04/07/2001 12:50
50.741-515	3	137		PIRAR GERMAN HERRER C/GRAN VIA, 24 TERRER (ZARAGOZA)-50293	2.640	2.596	0	0	REGADÍO	04/07/2001 16:45
50.741-516	3	138		ERIQUIO LAVILLA LAFUENTE C/ESTACION ZARAGOZA -50005	2.420	1.320	0	0	REGADÍO	04/07/2001 11:45
50.741-517	3	139		EUGENIO LOZANO HERRER CREAL, 56 TERRER (ZARAGOZA)-50293	8.220	7.822	0	0	REGADÍO	04/07/2001 12:00
50.741-518	3	140		MARIA ROSARIO HERRER BERNAL C/ESTACION, 1 TERRER (ZARAGOZA)-50293	1.800	870	0	0	REGADÍO	04/07/2001 14:00
50.741-519	3	141		MARIA ROSARIO HERRER BERNAL C/ESTACION, 1 TERRER (ZARAGOZA)-50293	1.920	48	0	0	REGADÍO	04/07/2001 14:00

**Resolución del Ministerio de Fomento, de 4 de junio de 2001, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Madrid-Zaragoza. Subestación eléctrica de tracción de Brihuega, en el término municipal de Brihuega.**

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa de línea de alta

velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Madrid-Zaragoza. Subestación eléctrica de tracción de Brihuega, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Asimismo, las referidas obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990. Por lo que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa; de aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el ar-

tículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.